



### CONSEJO DIRECTIVO

### PROCESO ELECCIÓN

### DIRECTOR GENERAL DE CORPOAMAZONIA PERIODO 2016 – 2019

### INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS QUE ASPIRAN AL CARGO.

Siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil quince, los miembros del comité verificador del Consejo Directivo proceden a rendir el informe definitivo de evaluación del cumplimiento de los requisitos para optar al cargo de DIRECTOR GENERAL DE CORPOAMAZONIA período institucional 2016 – 2019 por las personas que se inscribieron dentro del término establecido en la convocatoria y previas las siguientes consideraciones:

Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo 011 del 16 de septiembre de 2015 por medio del cual se reglamentó el procedimiento para la designación del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA para el período institucional 2016 – 2019, en el cual se estableció, entre otras regulaciones, los términos de la convocatoria a los aspirantes al cargo, los requisitos exigidos para el cargo y el cronograma del proceso.

Que el Acuerdo 011 de 2015 estableció el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición y publicación de la convocatoria.	Octubre 1 de 2015
Inscripción de candidatos	Octubre 8 de 2015 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Verificación de requisitos	Octubre 9 de 2015
Presentación informe preliminar a Consejo Directivo en sesión extraordinaria.	Octubre 13 de 2015. A las 8:00 a.m.
Publicación y traslado informe preliminar para presentación de reclamaciones y formulación de reclamaciones.	Octubre 14 y 15 de 2015. Horario: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones	Octubre 16 de 2015
Elaboración lista definitiva de candidatos	Octubre 19 de 2015



habilitados y entrega informe final de verificación a la Secretaría General que hace las veces de Secretario del Consejo.	
Publicación lista definitiva de candidatos	Octubre 20 de 2015
Presentación propuestas de Plan de Acción por parte de candidatos y Designación Director General en sesión extraordinaria.	Octubre 23 de 2015, a las 8:00 a.m.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el día 1° de octubre del 2015 fue publicado en el periódico Diario del Sur el aviso de convocatoria para que todas aquellas personas que aspiran al cargo, anexaran los documentos con los cuales acreditaran los requisitos exigidos para el mismo, y dentro de los términos establecidos. Publicación que igualmente fue realizada en la página web de la Entidad, en las carteleras de las Direcciones Territoriales de Amazonas y Caquetá, en las carteleras de las Gobernaciones de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, en las carteleras de las alcaldías municipales de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, así como en medios radiales de los tres departamentos.

La convocatoria pública estuvo abierta desde el día 1° de octubre hasta el día 8 del mismo mes de 2015 hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Según el acta de apertura de urna triclave y verificación de folios, levantada el ocho (8) de octubre de 2015, se inscribieron las siguientes personas aspirantes:

No.	NOMBRE	No. Folios declarados	RADICADO Y OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN DE FOLIOS
01	LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA	49	SG-001	Hay doble foliatura en los folios 25 y 26. En el folio 41, fue foliado el reverso como folio 42 pero debe considerarse la hoja como un solo folio 41, el comité procede a hacer la corrección. Total



				folios aportados 48
02	EFRAIN RODRIGUEZ LIEVANO	69	SG-002	Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 70.
03	MARIA ERNESTINA GARRETA CHINDOY	89	SG-003	Existe doble foliatura, pero una corresponde a numeración anterior de los documentos fotocopiados. La foliación correcta es la de color azul. Se adiciona un folio de la carta de presentación. Total folios aportados 90.
04	MYRIAM ESMERALDA ARISTIZABAL LOPEZ	66	SG-004	Se adicionan tres folios correspondientes al poder y a la carta de presentación. Total folios aportados 69.
05	BRAULIO LEONEL CEBALLOS RUIZ	35	SG-005	Existen enmendaduras en los folios 7, 9 y 26. Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 36.
06	NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS	50	SG-006	Se adiciona un folio correspondiente a la carta de



				presentación. Total folios aportados 51.
07	JOSE FERNANDO SANTANDER	67	SG-007	Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 68.
08	DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE	35	SG-008	Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 36.
09	MANUEL HOYDEN GONZALEZ OSSA	59	SG-009	Los folios aparecen con su firma excepto el folio 4. El folio 59 no está en el orden consecutivo. Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 60.
10	JORGE ALBERTO GUERRERO LIÑEIRO	60	SG-0010	Se adiciona dos folios correspondientes a la carta de presentación y una copia de ella por fuera. Total folios aportados 62.
11	NORMA JANETH CALDERON	49	SG-0011	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación. Total folios aportados 51.
12	DIEGO FERNANDO	56	SG-0012	No está foliada si



	QUIROZ BRAVO			no paginada. Se procede a rectificar la foliación. Total folios aportados 32.
13	EDWIN GUSTAVO DUSSAN MALAGON	107	SG-0013	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación y poder. Total folios aportados 109.
14	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	85	SG-0014	No está foliada. El comité procede a foliarla. Total folios aportados 87.
15	ALEXANDER MELO BURBANO	50	SG-0015	No está foliada. El comité procede a foliarla. Algunas hojas aparecen con número de folio pero de la fotocopia. Total folios aportados 52.
16	HILARION GUERRERO RENDON	23	SG-0016	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación y al poder. El folio 24 queda con enmendadura. Una copia de la carta está adherida al sobre y no se folia. Total folios aportados 25.
17	JUAN DIEGO PEÑA PIRAZAN	72	SG-0017	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación y



				poder. Total folios aportados 74.
18	HERSON LOPEZ ACOSTA	52	SG-0018	Fue entregada sin foliar. El comité procede a foliar. Total folios aportados 54.
19	WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO	83	SG-0019	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación. Total folios aportados 85.
20	ELIANA MAGALI MENA DIAZ	16	SG-0020	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación y del poder. El folio 11 tiene otro número que no corresponde al consecutivo. Total folios aportados 18.
21	HORACIO GUERRERO GARCIA	50	SG-0021	Se adiciona cuatro folios correspondientes a cuatro hojas que están por fuera del legajo. Total folios aportados 54.
22	RIGO ALONSO VELASQUEZ DOMINGUEZ	71	SG-0022	No coinciden los folios declarados. Se procede a rectificar la foliatura. Total folios aportados 68 incluido el poder.
23	CARLOS ENRIQUE VALLEJO PAZ	22	SG-0023 Nota: No adjunta	Hay folios repetidos y no coincide con los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
correo: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



			carta de presentación, para verificar el Nro. de folios.	folios declarados. Se procede a rectificar la foliación. Total folios aportados 25 incluida la carta de presentación.
24	CARLOS ALBERTO LOPEZ OCAMPO	69	SG-0024	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación. Total folios aportados 71.
25	ELIANA MILENA RIASCO ARBELAEZ	40	SG-0025	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación y poder. Total folios aportados 42.
26	NICOLAS ANDRES ANDRADE ESCOBAR	33	SG-0026 Nota: En el oficio no especificó el número de folios entregados.	Se adiciona un folio correspondiente al poder. Total folios aportados 34.
27	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS	52	SG-0027	Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 53.
28	JAIME SILVIO LOPEZ FAJARDO	57	SG-0028 Nota: En el oficio no especificó el número de folios entregados.	Se adicionan un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 58.
29	JORGE ANDRES CUARAN ORTEGA	28	SG-0029	Se adiciona un folio correspondiente a



				la carta de presentación. Total folios aportados 29.
30	CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	43	SG-0030	Se adicionan tres folios correspondientes a la carta de presentación y dos hojas en blanco. Total folios aportados 46.
31	MAURICIO VALENCIA SEPULVEDA	59	SG-0031	Se adiciona un folio correspondiente a la carta de presentación. Total folios aportados 60.
32	RIGO NOREÑA FAJARDO	19	SG-0032	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación. Total folios aportados 21.
33	VICENTE FRANCISCO CALDERON ORTIZ	18	SG-0033	Se adicionan dos folios correspondientes a la carta de presentación. Total folios aportados 20.

Según la convocatoria, los requisitos exigidos para el cargo de Director General, exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, son los siguientes:

- a. Título profesional universitario;
- b. Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c. Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
correo: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506





d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  
En cuanto al requisito contemplado en el literal c) referente a por lo menos un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), expidió la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006, en la que conceptúa sobre el alcance de dicho requisito precisó que *“Se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:*

- a. *Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente*
- b. *Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.*
- c. *Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental*
- d. *Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales*
- e. *Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental y reglamentación ambiental*
- f. *Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables*
- g. *Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida*
- h. *Planeación ambiental del territorio*
- i. *Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.*

Según lo anterior, los siguientes candidatos cumplen con los términos y requisitos de la convocatoria:

ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACION
1	EFRAIN RODRIGUEZ LIEVANO	16.606.658
2	MYRIAM ESMERALDA ARISTIZABAL LOPEZ	38.258.952
3	BRAULIO LEONEL CEBALLOS RUIZ	13.011.753



4	NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS	69.055.251
5	DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE	16.275.129
6	MANUEL HOYDEN GONZALEZ OSSA	18.126.817
7	JORGE ALBERTO GUERRERO LIÑEIRO	80.108.811
8	NORMA JANETH CALDERON	40.779.820
9	EDWIN GUSTAVO DUSSAN MALAGON	17.656.065
10	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	79.600.573
11	ALEXANDER MELO BURBANO	18.126.800
12	HILARION GUERRERO RENDON	18.123.570
13	JUAN DIEGO PEÑA PIRAZAN	4.096.215
14	HERSON LOPEZ ACOSTA	18.128.306
15	WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO	18.125.550
16	RIGO ALONSO VELASQUEZ DOMUNGUEZ	12.986.327
17	CARLOS ALBERTO LOPEZ OCAMPO	86.043.201
18	ELIANA MILENA RIASCO ARBELAEZ	43.618.036
20	JORGE ANDRES CUARAN ORTEGA	89.003.642
21	CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	51.991.259
22	MAURICIO VALENCIA SEPULVEDA	10.277.054
23	RIGO NOREÑA FAJARDO	18.124.977

Los siguientes candidatos no cumplieron con los términos y requisitos de la convocatoria:

ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACION
1	LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA	17.632.602
2	MARIA ERNESTINA GARRETA CHINDOY	39.820.144
3	JOSE FERNANDO SANTANDER	97.472.288

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
correo: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



4	DIEGO FERNANDO QUIROZ BRAVO	18.124.720
5	ELIANA MAGALI MENA DIAZ	69.027.389
6	HORACIO GUERRERO GARCIA	97.470.659
7	CARLOS ENRIQUE VALLEJO PAZ	19.194.901
8	NICOLAS ANDRES ANDRADE ESCOBAR	1.077.858.069
9	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS	18.126.474
10	VICENTE FRANCISCO CALDERON ORTIZ	18.123.594

Que mediante Acuerdo número 012 del 23 de octubre de 2015, se modificó el cronograma de las actividades del proceso de selección de Director General adoptado mediante Acuerdo número 011 del 16 de septiembre de 2015, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición y publicación de la convocatoria.	Octubre 1 de 2015
Inscripción de candidatos	Octubre 8 de 2015 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Verificación de requisitos	Octubre 9 de 2015
Presentación informe preliminar a Consejo Directivo en sesión extraordinaria.	Octubre 23 de 2015. A las 8:00 a.m.
Publicación informe preliminar aprobado.	Octubre 23 de 2015
Traslado informe preliminar para presentación de reclamaciones y formulación de reclamaciones.	Octubre 26, 27 y 28 de 2015. Horario: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones	Octubre 29 y 30
Elaboración lista definitiva de candidatos habilitados y entrega informe final de verificación a la Secretaría General que hace las veces de Secretario del Consejo.	Octubre 30 de 2015
Aprobación lista definitiva de candidatos por parte del Consejo Directivo en sesión extraordinaria.	Noviembre 3 de 2015
Publicación lista definitiva de candidatos	Noviembre 4 de 2015
Presentación propuestas de Plan de Acción por parte de candidatos y Designación Director General en sesión extraordinaria.	Noviembre 17 de 2015, a las 8:00 a.m.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso, y después de publicado el informe preliminar el día viernes 23 de octubre de 2015, en la página web y las



cartelera de la Entidad, se concedieron los días 26, 27 y 28 de octubre de 2015 para que quienes se inscribieron y aportaron los documentos para aspirar al cargo de Director General de CORPOAMAZONIA y no cumplieron los requisitos de la convocatoria, presentaran sus observaciones y/o reclamaciones para lo cual se habilitó el correo electrónico [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co) al igual que la posibilidad de radicar los escritos de manera personal en la sede principal de CORPOAMAZONIA, ubicada en la carrea 17 número 14-85 Barrio La Esmeralda, Mocoa, Putumayo o vía fax a través de la línea 098-42295255 dirigido a la Secretaría General quien hace las veces de Secretaría del Consejo Directivo.

Que dentro del término concedido se presentaron tres (3) reclamaciones por parte de quienes fueron rechazados por no cumplir con los términos de la convocatoria y los requisitos para optar por el cargo de Director General de la Corporación que se relacionan a continuación:

1. MARIA ERNESTINA GARRETA CHINDOY
2. LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA
3. ELIANA MAGALI MENA DIAZ

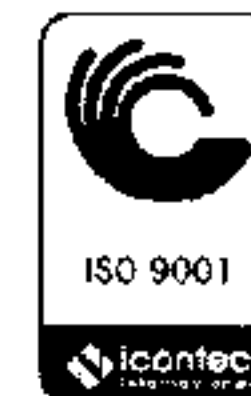
Que en atención a las reclamaciones radicadas en la secretaria General, donde se solicita su inclusión en la lista de aspirantes admitidos al cargo de Director General se procedió a resolverlas en los siguientes términos:

NUMERO REGISTRO	ASPIRANTE	RESPUESTA
03	MARIA ERNESTINA GARRETA CHINDOY	<p><b><u>Punto primero de la reclamación:</u></b> justifica el cumplimiento del requisito de experiencia específica en actividades relacionadas con el medio ambiente, con la certificación de la Universidad Federal de Pará. Una vez revisada nuevamente la certificación en mención, que reposa a folio 8 de la hoja de vida, se observa que textualmente enuncia como actividad principal la realización de estudios superiores, mas no actividades laborales, no cumpliendo con lo establecido en la Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Circular número 1000-2.115203 de 2006 expedida por el MAVDT hoy MADS. Las actividades relacionadas en la certificación constituyen un requisito de investigación para optar al título académico del programa que cursa en dicha universidad.</p> <p><b><u>Punto segundo de la reclamación:</u></b> solicita se le tenga en cuenta el título de Magistra en Gestión Ambiental</p>

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
correo: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



		<p>otorgada por la Facultad de Estudios Ambientales de la Pontificia Universidad Javeriana, aplicando el Decreto 1785 de 2015 en lo relacionado con las equivalencias entre Estudios y Experiencia. Como respuesta el comité responde que dicho título ya fue tenido en cuenta para acreditar el requisito mínimo de formación académica exigido en el Decreto 1076 de 2015 y por lo tanto no se puede utilizar para acreditar experiencia laboral profesional específica aplicando factores de equivalencia.</p> <p><b><u>Punto tercero de la reclamación:</u></b> solicita tener en cuenta la certificación de la Directora de la Asociación de Universidades Amazónicas UNAMAZ visible a folio 20 cuyo objeto es "realizar actividades de investigación en el proyecto territorio de pueblos indígenas y comunidades tradicionales en la Pan Amazonia, una red social en consolidación", como experiencia laboral relacionada con asuntos del medio ambiente y los recursos naturales renovables. El comité responde que estas actividades están inmersas dentro del proyecto de investigación académica a la que ya se hizo referencia en la respuesta al punto primero de la reclamación y, por lo tanto, se remite a dicha respuesta.</p> <p><b><u>Punto cuarto de la reclamación:</u></b> solicita, igualmente que en el punto anterior, se le considere una certificación de actividades de investigación académica como experiencia laboral relacionada, frente a lo cual el comité remite a las respuestas de los puntos primero y tercero.</p> <p><b><u>Punto Quinto:</u></b> solicita se revise, nuevamente, la certificación que obra a folio 41 (42) expedida por el señor Casimiro Cabrera, vicepresidente de la Organización de los Pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, con la cual considera cumple con la experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables por el tiempo exigido en la norma. El comité procede a revisar la certificación y en efecto establece que las actividades iniciaron en el mes de octubre de 2003 hasta el 7 de diciembre de 2007 y, las descritas en los numerales 1 y 4 guardan relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables específicamente en la formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, programas y proyectos ambientales conforme a la circular número 1000-2-</p>
--	--	--



		115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el MAVDT hoy MADS, con la cual CUMPLE con el requisito de experiencia relacionada. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la aspirante cumple con los requisitos mínimos, el comité de verificación se abstiene de analizar el punto seis de la reclamación y se procede a hacer la corrección de las fechas de experiencia en el formato de evaluación individual.
01	LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA	<p><b>Como primer punto de su reclamación</b>, el aspirante argumenta que las funciones desempeñadas como Secretario General de la entonces Corporación Autónoma Regional del Putumayo - CAP, se enmarcan dentro de las funciones relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables que enlista la circular número 1000-2-115203 de 2006 expedida por el entonces MAVDT hoy MADS. El comité procede a revisar cada una de las funciones certificadas en el folio 41 de la hoja de vida y concluye que a diferencia de las funciones asignadas hoy al cargo de Secretario General en CORPOAMAZONIA, las desempeñadas en la CAP eran eminentemente administrativas y por lo tanto no corresponde a las que, de manera específica, exige la mentada circular y que hacen relación a planes y proyectos específicos de administración de recursos naturales. No se acepta por tanto este argumento y el comité ratifica que las funciones desarrolladas como Secretario General de la CAP no cumplen con el requisito de un año en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.</p> <p><b>En segundo lugar</b>, argumenta el aspirante que las funciones desempeñadas como Gerente Departamental de la Contraloría General de la República, deben validarse como experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, ya que el ejercicio del control fiscal implica la realización de actividades de planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales y del medio ambiente. El comité considera que conforme al Decreto Ley 267 de 2000, dentro de uno de los objetivos que tiene la CGR es el de evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa</p>



		<p>administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente. En desarrollo del artículo 54 del mencionado Decreto Ley que reglamenta el control fiscal, establece las funciones de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente y dentro de ellas, la de propender porque el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados en todo lo que tiene que ver con la recuperación de los ecosistemas, con la conservación, protección, preservación, uso y explotación de los recursos naturales y del medio ambiente. En consecuencia se le tendrá en cuenta la experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales que ejerció como Gerente Departamental nivel directivo grado 01 de la CGR durante el período comprendido entre el 11 de febrero de 2000 al 14 de noviembre de 2002, para lo cual se harán los ajustes correspondientes en el formato de evaluación individual, cumpliendo así con los requisitos exigidos para el cargo de Director General en el Decreto 1076 de 2015.</p>
25	ELIANA MAGALI MENA DIAZ	<p>La aspirante argumenta en su escrito de reclamación que el cargo Directivo desempeñado como Subdirectora Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA conforme a lo descrito en el Decreto 2772 de 2006, comporta el desempeño de las actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables contenidas en la circular 1000-2-115203 de 2006 del MAVDT hoy MADS , por cuanto que dicho Decreto establece como funciones generales de los cargos directivos en la Rama Ejecutiva del poder Público a nivel Nacional (hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015) las de: 1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución y 6. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector; las cuales serían concordantes con las establecidas en los literales a y b de la mentada circular. Al respecto, el</p>



		<p>comité se permite aclarar, en primer término, que el Decreto 2772 es de 2005 y no del 2006. Dicha norma establecía las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y no de manera particular para las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible. A partir de la descripción de las funciones generales de cada uno de los niveles de cargos para las entidades y organismos de la Rama Ejecutivo, ellas y ellos debían adoptar sus manuales específicos de funciones de acuerdo a la misión de cada uno. Es así como la Corporación adoptó tres manuales de funciones entre los años 2005 a 2011, en los cuales las funciones detalladas para el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero se embarcan de manera específica en la administración, control y asesoría a la Dirección General en el manejo de los recursos humanos, físicos y financieros de la Entidad, mas no constituyen actividades que impliquen la planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y/o la formulación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales. Laborar en una corporación de Desarrollo Sostenible no implica necesariamente que la experiencia esté relacionada de manera directa con la administración, vigilancia, control y seguimiento a los recursos naturales renovables, pues ello deviene de las funciones que de manera específica se hallan asignado a cada cargo en particular conforme al manual de funciones que ellas deben adoptar. Por lo tanto no se acepta la reclamación de la aspirante y en consecuencia no se computara su experiencia como Subdirectora Administrativa y Financiera como experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la cual se considera como experiencia general.</p>
--	--	---

Que dado lo anterior y según lo acordado por el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA mediante Acuerdo 011 del 16 de septiembre de 2015, modificado por el Acuerdo 012 del 23 de octubre de 2015, se procederá a designar el Director General de la Corporación para el período institucional 2016 – 2019 el día 17 de noviembre de 2015 a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), entre

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
correo: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506





los siguientes veinticinco (25) personas aspirantes que cumplieron con los términos de la convocatoria y acreditaron los requisitos para aspirar al cargo:

ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACION
1	ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL	16.275.129
2	ARISTIZABAL LOPEZ MYRIAM ESMERALDA	38.258.952
3	CALDERON NORMA JANETH	40.779.820
4	CEBALLOS RUIS BRAULIO LEONEL	13.011.753
5	CUARAN ORTEGA JORGE ANDRES	89.003.642
6	DUSSAN MALAGON EDWIN GUSTAVO	17.656.065
7	GARRETA CHINDOY MARIA ERNESTINA	39.820.144
8	GONZALEZ OSSA MANUEL HOYDEN	18.126.817
9	GUERRERO LIÑEIRO JORGE ALBERTO	80.108.811
10	GUERRERO RENDON HILARION	18.123.570
11	GUEVARA LEYTON CLAUDIA ELIZABETH	51.991.259
12	LOPEZ ACOSTA HERSON	18.128.306
13	LOPEZ FAJARDO JAIME SILVIO	18.125.394
14	LOPEZ OCAMPO CARLOS ALBERTO	86.043.201
15	MEJIA BUSTOS LUIS ALEXANDER	79.600.573
16	MELO BURBANO ALEXANDER	18.126.800
17	NOREÑA FAJARDO RIGO	18.124.977
18	PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO	4.096.215
19	RAMIREZ PARRA LUIS EDUARDO	17.632.602
20	RENGIFO VELASCO WILLIAM MAURICIO	18.125.550
21	RIASCO ARBELAEZ ELIANA MILENA	43.618.036
22	RODRIGUEZ LIEVANO EFRAIN	16.606.658
23	TERAN VIVAS NIDIA FRANCISCA	69.055.251
24	VALENCIA SEPULVEDA MAURICIO	10.277.054
25	VELASQUEZ DOMINGUEZ RIGO ALONSO	12.986.327



Al presente informe se anexan:

1. Los formatos de evaluación individual de requisitos de cada candidato, según la documentación aportada por cada uno de ellos.
2. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional de cada uno de los veinticinco aspirantes a Director General de CORPOAMAZONIA.

Para constancia firman:

PABLO ABBA VIEIRA SAMPER  
Viceministro de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible  
Presidente del Consejo Directivo

MERLY SARRIA PEÑA  
Alcaldesa de Solita

OMAR ANTONIO JOJOA CHANTRE  
Representante de las ONGs

JOSE ANTONIO JAJOY PAI  
Representante Comunidades Indígenas

JOSE FLOREL ANGULO ESTUPIÑÁN  
Representante Comunidades Negras

HEVERTH JAIME CUARAN VELEZ  
Representante Comunidades Indígenas